



AYUNTAMIENTO DE LINARES CONCEJALIA DE CULTURA

BASES DEL II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE LINARES”

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Linares convoca el II Concurso de Pintura Rápida “Ciudad de Linares, el día 11 de junio de 2022, estableciendo las siguientes BASES:

1. El tema obligado será cualquier localización de Linares (preferentemente que tenga carácter patrimonial, turístico o cultural). La técnica empleada en su ejecución será libre, especificándolo claramente en la inscripción.
2. El soporte se presentará en lienzo sin presentar dibujos o relieves en su superficie, la dimensión será a elección del participante (uno sólo por participante).
3. El plazo de inscripción en el concurso se iniciará con la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Linares (www.ciudaddelinares.es) y finalizará el día 11 de junio de 2022. Se admiten inscripciones el día de la celebración del concurso, de 9:00 a 10:30 horas.
4. La numeración y sellado del soporte se realizará en la plaza del Ayuntamiento de Linares, el mismo día de la celebración, de 9:00 a 10:30 horas de la mañana, pudiendo comenzar el trabajo inmediatamente después del sellado.
5. El concurso finalizará a las 18.00 h del mismo día con la exposición de todas las obras de los participantes en la Plaza del Ayuntamiento.
6. El artista se comprometerá a dejar las obras en exposición hasta una vez finalizada la entrega de premios.
7. No se admitirá ninguna obra deficientemente sellada. Las obras premiadas serán firmadas por los respectivos autores después de conocido el fallo del Jurado. Éste será inapelable. El Jurado calificador fallará todos los premios. Se entregará un solo premio por obra. Las tres primeras obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Linares.
8. Los premios otorgados por la organización no podrán ser rechazados por los artistas.
9. La organización pondrá el máximo cuidado en la custodia de las obras presentadas, pero no se responsabiliza de los desperfectos que pudieran sufrir mientras las obras permanezcan en su poder.
10. Las obras no premiadas podrán ser adquiridas por el público visitante, no responsabilizándose de las mismas la organización.
11. En la inscripción se debe especificar si el participante es menor de edad junto con la autorización de un tutor responsable, padre o madre y aceptando que pueden salir en fotos, vídeos, noticias televisivas y prensa.
12. El Jurado, cuyas decisiones serán inapelables, estará presidido por el Señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, y compuesto por los miembros de la Comisión Municipal de Cultura y por profesionales y personalidades del ámbito artístico para recabar los asesoramientos técnicos que precise. Seleccionará a los finalistas y otorgará los siguientes premios que a continuación se detallan, teniéndose en cuenta los siguientes criterios de valoración de los trabajos: calidad creativa, técnica, originalidad y capacidad artística de la obra.

- Primer Premio: 1.800 euros.
- Segundo Premio: 1.300 euros.
- Tercer Premio: 800 euros.
- Tres Accésits dotados con 300 euros cada uno.



**AYUNTAMIENTO DE LINARES
CONCEJALIA DE CULTURA**

13. Todos los premios otorgados en este concurso estarán sujetos al régimen de retenciones fiscales reguladas en el ordenamiento jurídico vigente. Además, los premios otorgados a menores de 18 años deberán ser recogidos por padre, madre o tutor responsable.

14. La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases. Cualquier caso no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Jurado establecido.

15. Los materiales necesarios para realizar la obra los debe aportar el participante, como son: pintura, pinceles, aerógrafo, spray, lienzos, etc. Siendo obligatorios lienzo y caballete.